

DECRETO DE ALCALDIA N° 1821
ZAPALLAR, 24/06/2024

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del tribunal electoral V Región de Valparaíso, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 1753/2021, de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia del cargo Alcalde, en caso de su ausencia. Decreto de Alcaldía N° 2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad, modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 02/2023 de fecha 03 de enero de 2023, complementado por Decreto de Alcaldía N° 336/2023 de fecha 10 de marzo de 2023 y modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 1825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023. Decreto de Alcaldía N°55/2024 de fecha 09 de enero de 2024, que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde". Decreto de Alcaldía N°26/2023 de fecha 13 de diciembre de 2023 que aprueba Presupuesto Municipal 2024.

CONSIDERANDO:


- DP N°967/2024 de fecha 16 de abril de 2024, Pamela Prieto Undurraga.
- Comprobante transferencia Banco de Chile Gestión Municipal.
- A 976.2024
- Ingreso Tesorería 830424.2024

DECRETO:

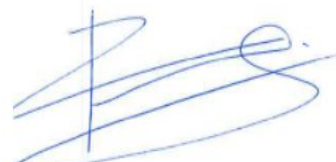
1º AUTORIZASE TRANSFERENCIA DE FONDOS por la cantidad de \$97.730 (Noventa y siete mil setecientos treinta pesos), desde la **cuenta Servicio de Bienestar N°61503801 a la cta. Cte. Municipal del Banco de Chile N°61475108.**

Debido a que por error involuntario se transfirió desde la cuenta **cta. Cte. Municipal del Banco de Chile N°61475108** debiendo ser desde la **cuenta Servicio de Bienestar N°61503801**. Correspondiente a devolución a nombre de Pamela Prieto Undurraga, según DP N° 976/2024.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



ANTONIO MOLINA DAINE



RODRIGO NAVAS UGARTE



DISTRIBUCIÓN:

DIRECCION DE CONTROL
SECRETARIA MUNICIPAL
OFICINA DE TRANSPARENCIA

- 1- DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.
- 2- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / POD / SEC / MIGG

